

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 9.523/2011

Decreto de Alcaldía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el presente resuelvo:

Primero.- Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local

a la Concejala:

- D^a. María Dolores Murillo Copé.

Segundo.- Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local al Concejel:

- D. Carlos Nieto Copé.

Tercero.- Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera Sesión que éste celebre, a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente a los interesados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Belalcázar, a 31 de octubre de 2011.- El Alcalde, Antonio Vigarra Copé.